



PONTIFICIA **UNIVERSIDAD CATÓLICA** DEL PERÚ

COMUNICADO

Se comunica a nuestros usuarios del Servicio de Arbitraje que mediante **Decreto de Urgencia 118-2020**, publicado el 2 de octubre de 2020, se declaró día laborable el jueves 8 de octubre de 2020. Asimismo, mediante **Decreto Supremo 161-2020-PCM** de fecha 2 de octubre de 2020, se dejó sin efecto la declaratoria de día no laborable para el sector público del día 9 de octubre de 2020.

En ese sentido, conforme a lo estipulado en el artículo 9° inciso a) del Reglamento de Arbitraje PUCP, los días 8 y 9 de octubre de 2020 son días laborables y por lo tanto cuenta **para el cómputo de los plazos en los diferentes arbitrajes.**

Lima, 2 de octubre de 2020

Secretaría General de Arbitraje, Conciliación y Dispute Boards
Centro de Análisis y Resolución de Conflictos
Pontificia Universidad Católica del Perú